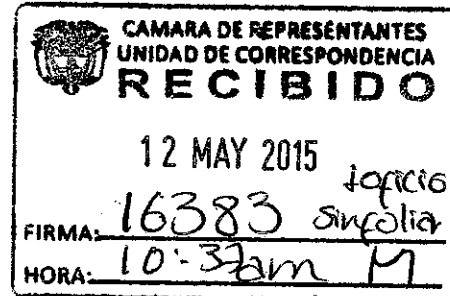


12 MAY 2015

100000202- 00357

Doctor  
**JAIME ALBERTO SEPULVEDA MUÑETON**  
Secretario General  
Comisión Legal de Cuentas  
Cámara de Representantes  
Ciudad



**Asunto:** Respuesta Cuestionario Proposición 13 de 2015.

Cordial saludo, doctor Sepúlveda.

En atención a la comunicación mediante la cual remite la Proposición 13 de 2015 relacionada con la situación presupuestal, contable, administrativa y de control interno de esta entidad, me permito dar respuesta al cuestionario propuesto:

Como primera medida, es necesario aclarar que la contabilidad de la DIAN presenta una particularidad especial ya que, de una parte debe registrar los hechos y las operaciones financieras y económicas como unidad contable pública, al igual que cualquier otra entidad del Estado (función pagadora) y de otra, registrar las operaciones correspondientes a los ingresos de la nación por los tributos que le corresponde administrar (función recaudadora), mas no el gasto.

De esta manera en la DIAN se habla de contabilidad de la función pagadora y de contabilidad de la función recaudadora, siendo esta última la que se encarga del registro de los ingresos tributarios y que por su naturaleza difiere de la contabilidad regular de una entidad pública.

En consecuencia, es preciso aclarar que las respuestas al cuestionario propuesto mediante proposición No. 13 de la Comisión Legal de Cuentas de la Honorable Cámara de Representantes, se refieren a la función pagadora, para la pregunta 1 y a la función recaudadora para la pregunta 2, las cuales se responden según el orden formulado:



**1. Favor informar a la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes: ¿Cuál es la situación presupuestal, contable, administrativa y de control interno de la entidad a su cargo a 31 de diciembre de 2014 y lo que va corrido de la vigencia 2015?**

**RESPUESTA:**

**SITUACIÓN PRESUPUESTAL  
EJECUCIÓN 2014**

TIPO	CUENTA	APROPIACION DEFINITIVA	COMPROMISO	OBLIGACIONES	% COMPROMISO	% OBLIGACIONES
FUNCIONAMIENTO	PERSONAL	871.129	630.205	630.205	72,34%	72,34%
	GENERALES	196.038	174.752	170.842	89,14%	87,15%
	TRANSFERENCIAS	34.828	23.856	23.856	68,50%	68,50%
<b>SUBTOTAL FUNCIONAMIENTO</b>		<b>1.101.995</b>	<b>828.814</b>	<b>824.904</b>	<b>75,21%</b>	<b>74,86%</b>
<b>INVERSION</b>		<b>214.325</b>	<b>202.039</b>	<b>190.842</b>	<b>94,27%</b>	<b>89,04%</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>1.316.320</b>	<b>1.026.943</b>	<b>1.015.746</b>	<b>78,31%</b>	<b>77,17%</b>

Para la vigencia 2014, la participación de cada uno de los componentes de los gastos de funcionamiento fue: Gastos de personal 79%, Gastos Generales 18% y el restante 3% transferencias.

Al cerrar la vigencia 2014, la UAE-DIAN logró obtener un indicador de ejecución presupuestal del 78,31%; entendido éste, como el valor de los compromisos asumidos sobre la apropiación definitiva.

Como se puede observar el mayor impacto en la ejecución de presupuesto lo tienen los Gastos de Personal; rubro que en la vigencia anterior fue adicionado mediante la Resolución No. 2359 de julio de 2014, con apropiación de \$100.000 millones de pesos, para financiar la primera fase del proyecto de reorganización de la entidad.

En cumplimiento del principio presupuestal de Especialización y demás normas legales estos recursos no podrían ser ejecutados hasta tanto no fueran expedidos los Decretos que soportaran los ajustes en la planta de personal, hecho que no sucedió y que afectó de manera significativa el indicador de ejecución de gastos de personal.

Adicionalmente, en cumplimiento del principio presupuestal de Universalidad contemplado en el artículo 15 de Decreto 111 de 1996 en la programación presupuestal se debe considerar la apropiación requerida para la totalidad de los cargos aprobados en la planta de personal.



Sin embargo, dadas las diferentes normas legales que reglamentan la Carrera Administrativa Especial de la UAE-DIAN, no fue posible la provisión de la totalidad de cargos vacantes en la planta de personal, los cuales al cierre de la vigencia superaron los 1.800 cargos.

Así las cosas, la ejecución presupuestal en Gastos Personales alcanzaron un nivel del 72,34%, que dado su participación dentro del presupuesto total de la entidad, afectó de manera importante la ejecución a nivel de entidad.

Por otra parte, la ejecución alcanzada en el componente de Gastos Generales (89,14%) se vio afectada en parte, por el recaudo de recursos propios aforados para la financiación de este gasto, el cual no se logró como se tenía previsto llegando a tan solo el 32.50% de Ingresos Corrientes (Recurso 20) y a 49,88% de Recursos de Capital (Recurso 21). Bajo el principio de prudencia, no es posible asumir compromisos más allá de los montos de recursos propios efectivamente recaudados, con los que se soportan las obligaciones contraídas con terceros.

El nivel de recaudo de recursos propios se vio afectado por la expedición de normas legales que ordenaron la entrega gratuita de formularios, cuya venta representaba la mayor parte de los recaudos por recursos propios. El menor valor recaudado ascendió a \$9.121 millones de pesos, que representan el 5% de no ejecución de los gastos por adquisición de bienes y servicios.

En cuanto a la ejecución de rubro de Transferencias (68,50%), es importante observar que el mayor volumen de recursos corresponde a concepto de Sentencias y Conciliaciones cuyo pago solo es viable en la medida en que dichas Sentencias, así como los actos administrativos de liquidación de los valores a cancelar queden en firme.

Finalmente, los Gastos de Inversión como componente de gastos sobre los que se tiene mayor autonomía de ejecución, se logró un indicador del 94,27%, que se enmarca en los niveles óptimos de ejecución presupuestal.

Al respecto es importante mencionar que, teniendo en cuenta el comportamiento de las finanzas públicas, el Gobierno Nacional se vio obligado a tomar medidas, por lo que expidió el Decreto No. 2461 del 02 de diciembre de 2014, mediante el cual redujo los gastos de inversión de la entidad por valor de \$22.340 millones.

Tanto en la ejecución de recursos de funcionamiento como de inversión al finalizar la vigencia y dentro del período de transición y cierre se realizan reducciones de



compromisos presupuestales para garantizar el cumplimiento de las normas legales, especialmente el principio de anualidad y las que rigen las reservas presupuestales y cuentas por pagar.

### SITUACIÓN PRESUPUESTAL COMPARACIÓN PRESUPUESTO 2014 - 2015

TIPO	CUENTA	APROPIACION	APROPIACION	DIFERENCIA	% REDUCCION
		DEFINITIVA 2014	DEFINITIVA 2015		
FUNCIONAMIENTO	GASTOS DE PERSONAL	871.128,6	806.148,0	-64.980,6	-7,46%
	GASTOS GENERALES	196.038,4	157.377,5	-38.660,9	-19,72%
	TRANSFERENCIAS	34.828,0	22.930,7	-11.897,3	-34,16%
<b>SUBTOTAL FUNCIONAMIENTO</b>		<b>1.101.995,0</b>	<b>986.456,2</b>	<b>-115.538,8</b>	<b>-10,48%</b>
<b>INVERSION</b>		<b>214.324,5</b>	<b>211.712,0</b>	<b>-2.612,5</b>	<b>-1,22%</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>1.316.319,5</b>	<b>1.198.168,2</b>	<b>-118.151,3</b>	<b>-8,98%</b>

Como puede observarse, el monto de recursos apropiado para la UAE-DIAN para la vigencia 2015 es 8,98% inferior a lo apropiado en la vigencia 2014. Esto significa que en la presente vigencia la entidad cuenta con \$118.151 millones menos que en la vigencia anterior, para su funcionamiento y gastos priorizados en el plan de inversiones.

La reducción que afecta de mayor manera el normal funcionamiento de la entidad, es la realizada en gastos generales (-19,72%); pues, se hizo necesario reducir apropiaciones en gastos prioritarios para la entidad como servicios de bodegaje de mercancías, arrendamientos, atención personal y telefónica a los usuarios; esta situación imposibilita la realización de gastos que por el cometido estatal que tiene la Entidad se consideran importantes tales como la realización de campañas que incentiven el cumplimiento de las obligaciones tributarias, aduaneras y cambiarias, el suministro de uniformes al personal que brinda asistencia al cliente en puntos de contacto, puertos y aeropuertos, la capacitación y actualización de los funcionarios, entre otros.

Con el objetivo de aportar en el cumplimiento de las metas propuestas por el gobierno Nacional en materia de austeridad del gasto, se hicieron recortes de apropiaciones en otros rubros como Viáticos y Gastos de Viaje, Compara y mantenimiento de Vehículos, combustibles, Publicaciones, servicios públicos, capacitación bienestar social y estímulos, indemnización de vacaciones, pago de horas extras, servicios personales indirectos.



### SITUACIÓN PRESUPUESTAL EJECUCIÓN A 30 DE ABRIL DE 2015

TIPO	CUENTA	APROPIACION DEFINITIVA	CDP	COMPROMISO	OBLIGACIONES	% Certificado	% Compromiso	% Obligaciones
	PERSONAL	806.148	800.665	202.544	199.453	99,32%	25,12%	24,74%
	GENERALES	157.377	142.810	115.502	41.371	90,74%	73,39%	26,29%
	TRANSFERENCIAS	22.931	10.493	7.031	5.618	45,76%	30,66%	24,50%
<b>SUBTOTAL</b>								
	<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>986.456</b>	<b>953.968</b>	<b>325.077</b>	<b>246.442</b>	<b>96,71%</b>	<b>24,98%</b>	<b>24,98%</b>
	<b>INVERSION</b>	<b>211.712</b>	<b>192.461</b>	<b>60.516</b>	<b>48.435</b>	<b>90,91%</b>	<b>22,88%</b>	<b>22,88%</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>1.198.168</b>	<b>1.146.429</b>	<b>385.594</b>	<b>294.877</b>	<b>95,68%</b>	<b>32,18%</b>	<b>24,61%</b>

Con corte a 30 de abril de 2015, la entidad ha expedido disponibilidades presupuestales por un total de \$1.146.429 millones, lo que representa un nivel de certificados del 95,68%.

De este monto certificado, se han comprometido recursos por valor de \$385.594 millones, lo cual representa una ejecución presupuestal del 32,18%.

Es importante destacar que el alto nivel de recursos comprometidos en Gastos Generales (73,39%) en el primer cuatrimestre de la vigencia, se debe a los compromisos que fueron adquiridos con cupos de vigencias futuras aprobadas desde el año 2014, especialmente en los rubros de Papelería y fotocopiado, Aseo, Vigilancia y Seguros, necesarios para el normal funcionamiento de la entidad.

En lo que respecta al nivel de gastos de personal este indicador continuará con su tendencia creciente, en la medida en que se avance con el proceso de encargos y nombramientos de personal en los cargos vacantes.

En lo que respecta a la planta de personal es importante mencionar que actualmente la UAE Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales cuenta con una planta permanente de 7685 empleos y con una planta temporal de 3411 cargos.

Durante el último trimestre de 2014 se estableció un plan de provisión de empleos para el año 2014 y 2015; de la siguiente manera:

1. La provisión a 31 de diciembre de 2014 de los empleos de la planta temporal que se encontraban vacantes a través de la utilización de lista de elegibles vigentes y del nombramiento de empleados de carrera, tal y como lo estableció la Circular 005 de 2014 de la Comisión Nacional del Servicio Civil.



2. La provisión a través de la figura de encargo de las vacantes de empleos de carrera administrativa y nombramiento en provisionalidad.
3. A 30 de abril de 2014 se han efectuado los nombramientos en los empleos de Inspector IV, Inspector III, Inspector II, Gestor IV y Gestor III, a junio de 2015 se espera haber finalizado dicho proceso. Una vez agotado el proceso de encargos se proveerán las vacantes definitivas y temporales que se generen a través de nombramientos en provisionalidad.
4. En el mes de abril de 2015, se radicó ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público la solicitud ampliación de la planta permanente de la Entidad; creando 1498 empleos que hoy hacen parte de la planta temporal de la DIAN y que se financian con cargo al presupuesto de funcionamiento.
5. En el mes de abril de 2015, se presentó al Departamento Nacional de Planeación solicitud de viabilidad para ampliar la planta de personal de la Entidad, creando 1911 empleos temporales que hoy hacen parte de la planta temporal de la DIAN y que se financian con cargo al presupuesto de inversión.
6. Adicionalmente, de acuerdo con las necesidades de personal que actualmente se evidencia en la Entidad, se está elaborando propuesta para solicitar ante las autoridades competentes la ampliación de la planta de personal de la entidad con la creación de 900 empleos adicionales con cargo al presupuesto de funcionamiento y 1118 empleos con cargo al presupuesto de Inversión.

La ejecución de los recursos de inversión se vio afectada en este período por el aplazamiento a las apropiaciones, hecho por el Gobierno Nacional a través Decreto lo que significó realizar una reprogramación de todos los proyectos de inversión y su modificación en los aplicativos y sistemas correspondientes (SUIP y SIIF), causando demoras en el inicio de la ejecución.

Se espera en lo que resta del año acelerar el nivel de ejecución en esta cuenta de gasto.

El Decreto 4048 de 2008, por medio del cual se modifica la estructura de la Unidad Administrativa Especial de Impuestos y Aduanas Nacionales, establece la función de elaborar los estados financieros, generados por las operaciones de la función recaudadora de los impuestos administrados por la DIAN y de otra parte los estados financieros propios del ejercicio administrativo de la Entidad, sobre los cuales nos referiremos a continuación:

La Entidad cumplió con la elaboración de los estados financieros correspondientes a la vigencia 2014, los mismos fueron reportados a la Contaduría General de la Nación en los plazos fijados.

Así mismo estos fueron reportados a la Contraloría General de la República - CGR, en la cuenta fiscal correspondiente y a la fecha se encuentran en evaluación, por parte del equipo auditor de la CGR que realiza la auditoría general correspondiente a la vigencia 2014.

Con base en las observaciones realizadas por el equipo auditor a la fecha se espera que sobre los mismos se expida un dictamen limpio.

En lo que respecta a la evaluación del componente financiero, en especial el resultado del informe de evaluación de estados contables vigencia 2013, la CGR en informe presentado por la Contraloría Delegada para la Gestión Pública e Instituciones Financieras FENECIO la cuenta de la DIAN - Función Pagadora para la vigencia fiscal correspondiente al año 2013.

En materia de control interno, para la vigencia en cuestión, el informe de evaluación del control interno contable, destaca mejoras en los controles de recepción de la documentación y en el archivo de los soportes de los registros contables, los cuales se encuentran debidamente organizados y conservados en cumplimiento de la Ley 594 de 2000.

Adicionalmente resalta los avances en la identificación y análisis de riesgos propios de las actividades del proceso contable, y definición e implementación de controles, para: la recepción de documentos para causación, elaboración de registros SIIF, depuración cuenta incapacidades, conciliaciones de la información de las diferentes áreas que generan información contable, los cuales han contribuido a mejorar la calidad de la información.

Finalmente, el mismo informe presenta como fortalezas:

- El avance en la definición de los procedimientos del subproceso de Gestión Contable, estableciendo las caracterizaciones correspondientes, y la dinámica en sus diferentes etapas por medio de flujogramas, con lo que se han logrado mejoras en la información contable.
- La segregación jerárquica y de funciones al interior de la Coordinación de Contabilidad se encuentra debidamente estructurada. Se asignan funciones teniendo en cuenta los niveles de complejidad y los perfiles existentes, y

cuentan con recurso humano idóneo para el desarrollo de las actividades del área.

- La elaboración y revisión oportuna de las conciliaciones bancarias para establecer los valores objeto de clasificación y registro, sin que existan partidas conciliatorias superiores a dos meses, lo que refleja un adecuado control del efectivo.
- Las autoevaluaciones a las Direcciones Seccionales para determinar la efectividad de los controles implementados en cada una de las actividades del proceso contable.

En materia de control interno, para la vigencia 2015, se continúa trabajando en las recomendaciones presentadas en el informe de evaluación del control interno contable vigencia 2014.

***2. ¿Qué actuaciones administrativas ha adoptado su administración para subsanar el dictamen a los estados financieros de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN a 31 de diciembre de 2013 de acuerdo con los informes de la Contraloría General de la República?***

**RESPUESTA:**

La contabilidad de la DIAN función recaudadora es una contabilidad basada en documentos, la mayoría de ellos privados (declaraciones y pagos) que reportan operaciones fiscales e ingresos, ingresos que son consignados en las cuentas de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional por las entidades autorizadas para recaudar; esto es, la DIAN recaudadora no maneja recursos, solo registra movimientos asociados a los ingresos.

Cuando se habla de que los estados contables no revelan fielmente la realidad financiera y económica de la función recaudadora, es necesario tener en cuenta que los soportes de los registros contables están constituidos por más de dieciséis millones de documentos (declaraciones y pagos) diligenciados por diferentes agentes (contribuyentes, entidades autorizadas para recaudar -EAR), que pueden presentar inconsistencias (errores) que afectan su razonabilidad; errores que la DIAN no puede corregir unilateralmente y que afectan las rentas por cobrar, uno de los principales componentes de las salvedades e incertidumbres, que determinan que la calificación o dictamen de los Estados Financieros por parte de los órganos de control, no sea favorable.

*df*



### Calificación de la cuenta últimos años

	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
Calificaciones	420%	96%	81%	36,6%	34,29%	61%	98%	abstención

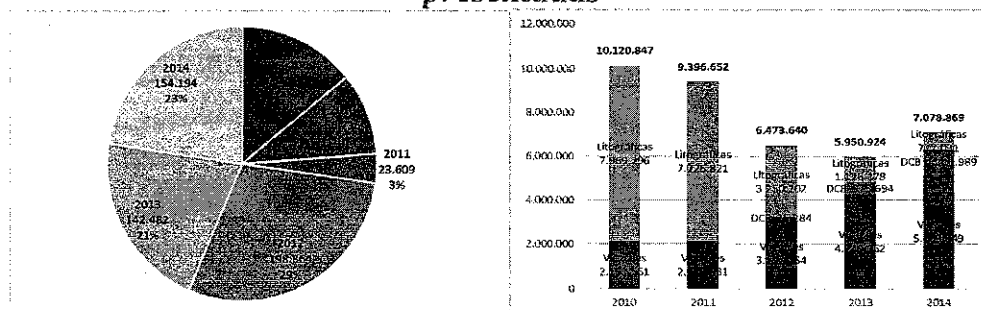
A partir de 2011 la CGR modificó la metodología de evaluación

La contabilidad de la función recaudadora, requiere emplear un sistema de registro contable que tenga en cuenta las normas de Contabilidad Pública expedidas por la Contaduría General de la Nación, pero que al mismo tiempo revele la situación específica de la información soporte de la contabilidad, esto es, los errores de diligenciamiento de los documentos presentados por los diferentes actores del proceso de recaudo.

Ahora bien, con el fin de mejorar la calidad de las cifras de los estados contables para la vigencia 2014 y por consiguiente la opinión del ente auditor (calificación), se realizaron diversas actuaciones administrativas, unas de ellas estructurales y otras focalizadas.

1. Dentro de las acciones estructurales que ha emprendido la entidad para mejorar sus estados contables, se destacan las políticas para la persuasión del uso de los canales electrónicos para la presentación de las declaraciones tributarias por parte de los contribuyentes, disminuyendo las inconsistencias que se presentan. Dentro del programa de virtualización del proceso de presentación de declaraciones, se emitieron 296.676 mecanismos digitales durante 2013 y 2014, lo cual permitió incrementar en 22% la cantidad de las declaraciones virtuales presentadas.

**Grafica 1. Emisión de mecanismos digitales – Declaraciones virtuales presentadas**

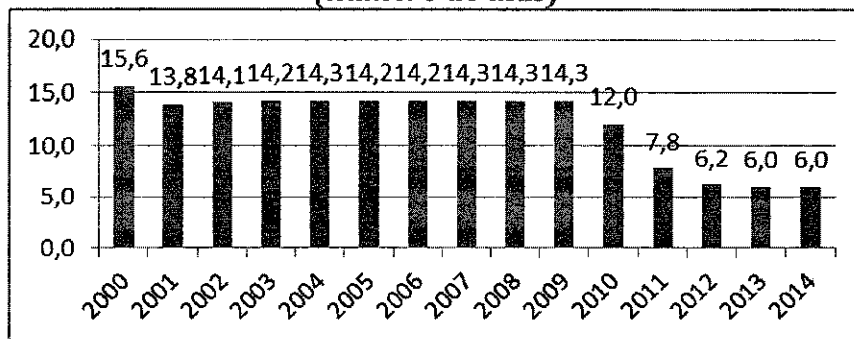


- Se desarrollaron e implementaron los formularios con doble código de barras que permiten el diligenciamiento de las declaraciones en la plataforma de la DIAN para luego ser presentados en los bancos, entidades éstas que ya no deberán transcribir la información contenida en ellos, ya que queda registrada en las bases institucionales, para luego ser leída una vez se formalice su presentación ante las EAR. Este medio de presentación mostró una variación en 2014 frente a 2013 del 93%, permitiendo que el número de declaraciones puramente litográficas, que debe ser transcrita de manera manual, disminuyera en un 33%.

Como resultado de lo anterior (numerales 1 y 2), entre 2013 y 2014, la participación de las declaraciones tributarias presentadas de manera litográfica pasa de representar 19% del total en 2013, a 11% en 2014.

- En 2014, se consolidaron los resultados de la revisión del acuerdo suscrito entre la DIAN y las Entidades Autorizadas para Recaudar en agosto de 2010, donde se adoptaron modificaciones importantes en el proceso de recaudación reflejadas en la Resolución 8110 de agosto de 2010; la primera modificación correspondió a la reducción del índice de consignación (ver gráfica) y la segunda, se relaciona con la entrega de la información física y magnética de las declaraciones presentadas por los contribuyentes, quedando la primera en 10 días y la segunda, en 7 días. En 2014 el promedio del índice de consignación fue de seis días y el de entrega de la información magnética de 7 días, lo cual permite disponer con mayor oportunidad de la información.

**Grafica 2. Índice de consignación Entidades Autorizadas a Recaudar (número de días)**



- Dentro del texto de la reforma tributaria 2014 (Ley 1739), se incluyó el artículo 59 sobre saneamiento contable y fijó un plazo de cuatro años para adelantar las gestiones administrativas necesarias para depurar la información contable de las obligaciones, de manera que en los estados financieros se revele en forma fidedigna la realidad económica, financiera y patrimonial de

*[Handwritten signature]*

la entidad; la Entidad está definiendo un plan de trabajo para su implementación.

Igualmente se incluyeron los artículos 53 al 58, para mejorar la gestión en la recuperación de cartera, que incluye entre otros temas remisión, prescripción, conciliación, terminación por mutuo acuerdo y condiciones especiales de pago.

5. Durante 2014, se inicia la implementación de una nueva caracterización de los procesos en la entidad, en cumplimiento a la resolución 0159 de 2012, modificada con la resolución 0285 de 2013, por medio de la cual se establecen los documentos del Sistema de Gestión de Calidad y Control Interno en la DIAN.

Se realizó la implementación de los nuevos procedimientos en los diferentes procesos de gestión de la entidad, en lo relativo al proceso de la contabilidad de recaudo, se diseñaron e implementaron los formatos mediante los cuales los procesos que generan información contable deben reportar los inventarios de sus actuaciones, con el fin de mejorar el control de la información, la cual es conciliada entre el procedimiento contable y cada uno de los procesos generadores de la misma.

Dentro de las acciones focalizadas para mejorar el proceso contable y con el fin de lograr la consistencia, completitud y razonabilidad de las cifras de los estados financieros de la DIAN Función Recaudadora, se han realizado las siguientes actuaciones:

1. Se realizaron comités de sostenibilidad contable mediante los cuales se definieron lineamientos para las diferentes Direcciones Seccionales de Impuestos y Aduanas con miras a depurar los saldos de las cuentas de acreedores para las vigencias de 2005 y anteriores, igualmente se sometió a consideración del Comité cancelar los saldos que se encuentran registrados en las diferentes cuentas contables pertenecientes a terceros cuyo RUT se encuentra cancelado desde los años 2005 a corte del 31 de marzo de 2014.
2. En forma conjunta entre las Coordinaciones de Cobranzas y la de Contabilidad de la Función Recaudadora se expidió el memorando No. 0064 de febrero de 2014, dando lineamientos para llevar a cabo el programa de disminución de inventarios y recuperación de cartera, con el fin de depurar el inventario de obligaciones en proceso de cobro, retirando los registros que no correspondían a la existencia real de derechos por estar la acción de cobro prescrita o remisible, con lo cual se expidieron los respectivos actos administrativos y se realizaron sus correspondientes afectaciones contables.

3. Se diseñó e implementó un indicador de acuerdo de gestión gerencial, como herramienta que permite ejercer mejor control sobre la completa contabilización de las actuaciones administrativas que a la fecha no se encuentran automatizadas; indicador que involucra a los directores seccionales, como responsables de la gestión de su seccional y el impacto de las mismas en los estados financieros de la Función Recaudadora.
4. Entre el 1 y 5 de diciembre de 2014 se realizó el seminario nacional de recaudo y cobranzas con la participación de los jefes de división de estas dependencias en las direcciones seccionales, cuyo objetivo se focalizó en socializar los cambios y modificaciones que se han presentado en los procedimientos de los procesos de competencia de la Subdirección de Recaudo y Cobranzas. Durante el seminario se firmaron compromisos para el seguimiento y mejoramiento de los siguientes procedimientos; recepción y verificación de la información de recaudo, corrección de información de recaudo, contabilización de recaudo, devoluciones y compensaciones, administración de aplicativos de cobro y procedimiento de cobro coactivo.
5. Se expidió el memorando 0393 de diciembre 3 de 2014 mediante el cual se imparten instrucciones para el cierre de vigencia 2014 de la cuenta Función Recaudadora, reiterando actividades puntuales que deben realizar los procesos que generan información con impacto contable y las correspondientes a los procesos de apoyo.
6. Se comisionaron funcionarios de la Coordinación de Contabilidad de la Función Recaudadora a las Direcciones Seccionales de mayor tamaño, Bogotá y Medellín, en apoyo a la revisión y depuración de las partidas conciliatorias de la cuenta del Fondo Rotatorio de Devoluciones, las cuales fueron objeto de requerimiento por parte de la Contraloría General de la República para la vigencia 2013.
7. Dentro del plan de mejoramiento Contraloría General de la República-CGR, consolidado para las vigencias 2012-2014 se definieron actividades a desarrollar a partir de 2015 que impactan favorablemente en la completitud, consistencia de la información y reportes contables, y por ende, en la razonabilidad de los Estados Financieros de la DIAN función recaudadora, contenido en el plan de trabajo acordado entre la Subdirecciones de Gestión de Tecnología y Telecomunicaciones y de Recaudo y Cobranzas, que definió los siguientes desarrollos:



- Cargar la información en el servicio informático electrónico (SIE) normaliza para las obligaciones con deuda vencida e inconsistencias.
  - Dar inicio a las actividades de carga para la completitud de los actos administrativos al SIE de Obligación Financiera y migración de expedientes del aplicativo Siscobra al Sipac.
  - Generar un reporte de marcación de ineficacia para las declaraciones de retención en la fuente presentadas sin pago por parte de los agentes de retención.
  - Generar reportes de conciliación y envío de información magnética de las Entidades autorizadas para Recaudar-EAR.
  - Generar reportes de inventario de documentos, saldos a favor vigentes y control de información reportes por EAR.
  - Generar reporte de corrección de inconsistentes.
  - Ejecutar el proyecto de estadísticas de Nivel Contable
8. Se continúa con la normalización de saldos de cartera de vigencias 2005 y anteriores y se crea el procedimiento de reproceso de saldos que contribuye a mejorar la información de las rentas por cobrar.
9. Se dio continuidad al diseño e implementación de los ajustes tecnológicos para el registro automático de documentos y actuaciones de la DIAN, al mejoramiento del flujo de la información.
10. Se adelantó solicitud respetuosa a la Contaduría General de la Nación y a la Contraloría General de la República de modificar el indicador de referencia para emitir opinión sobre razonabilidad de los Estados Financieros de la DIAN Función Recaudadora, calculándolo con relación al recaudo y no a los Activos Netos de la DIAN.
11. Dentro de los desarrollos informáticos para facilitar el cumplimiento de las obligaciones formales, se creó el servicio informático que permite el diligenciamiento de las declaraciones de renta y los recibos de pago de tributos internos, sin la habilitación de la cuenta para usar servicios en línea.
12. En la actualidad la CGR adelanta la visita de auditoría vigencia 2014 y se conoce el informe de observaciones. En lo correspondiente al proceso contable, se han logrado avances significativos haciendo claridad frente a la contabilidad centralizada de la DIAN, del reconocimiento de la retención en la fuente por sujeto pasivo y del traslado a la cuenta de ingresos de la retención en la fuente de los no declarantes; centrándose las observaciones en la no identificación de terceros en las cuentas de rentas por cobrar de vigencias 2005 y anteriores.

Finalmente, es necesario enfatizar sobre la particularidad del negocio tributario, aduanero y cambiario que administra la DIAN y por lo tanto, observar la especialidad en su registro contable, en donde se tengan en cuenta las condiciones específicas de la contabilidad de la función recaudadora, sin que se desconozcan las normas de Contabilidad Pública.

Se requiere contar con el apoyo y acompañamiento de la Contaduría General de la Nación y la Contraloría General de la República en la definición de las reglas contables que se deben aplicar en los registros de la DIAN recaudadora y evaluar la metodología de medición que implementó la Contraloría General de la República desde el año 2011, con el fin de que la misma contemple todo el contexto del registro contable del ingreso de los tributos que administra la DIAN.



Esperamos que esta comunicación, dé respuesta a sus inquietudes y quedamos a su disposición en caso de requerir información adicional sobre este tema.

Atentamente,



**SANTIAGO ROJAS ARROYO**  
Director General

U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

Proyectaron: Patricia Gonzalez Vasco – Subdirectora de Gestión de Recursos Financieros y Enrique Javier Bravo Diaz – Subdirector de Gestión de Recaudo y Cobranza.   
Revisaron: María Pierina González – Directora de Gestión de Recursos y Administración Económica y Cecilia Rico – Directora de Gestión de Ingresos.  
Aprobó: Vivian Barliza. 

**Dirección General**

Carrera 8ª N° 6C -38 piso 6º  
PBX 607 99 99